



CIRCULAR INFORMATIVA

RANKING AUTONÓMICO UNIFICADO EN SALA RAUS - TEMPORADA 2023/2024



1. INTRODUCCIÓN

El Ranking Autonómico Unificado en Sala aúna las puntuaciones de los participantes en **las pruebas convocadas por las respectivas Federaciones Autonómicas de tiro con arco**, con el fin de establecer una clasificación final, a nivel nacional, en la que aparezcan todos los deportistas que cumplan con los requisitos establecidos en esta circular.

En este caso, la RFETA se limita, única y exclusivamente, a prestar a las Federaciones Autonómicas, en adelante F.F.A.A., el servicio de recopilación de las puntuaciones de las diferentes pruebas autonómicas en sala que organicen, sin competencias en su organización y desarrollo y, a publicar el Ranking Autonómico Unificado en Sala final, correspondiente a la temporada 2023-2024.

La creciente participación de deportistas en los Campeonatos de España en Sala, junto a la limitación que imponen las sedes de celebración de éstos, hace necesario establecer un método de asignación de las plazas disponibles en cada competición. Así pues, **el RAUS de la temporada 2023-2024 servirá como criterio para establecer un orden de prioridad en las inscripciones de los Campeonatos de España en Sala 2023-2024**, en caso de que las plazas ofertadas se agotaran en alguna categoría.

En la presente circular se establecen los criterios que cada Federación Autonómica deberá tener en cuenta para que sus deportistas puedan puntuar en el RAUS.

2. FORMATO DEL RÁNKING AUTONOMICO UNIFICADO DE SALA (RAUS) PRUEBAS PUNTUABLES

Con la intención de ofrecer la máxima flexibilidad posible a las distintas Federaciones Autonómicas, y que éstas puedan ajustar su calendario deportivo de la temporada de sala atendiendo a sus propias necesidades, cada Federación Autonómica será responsable de la programación y convocatoria de cada una de las pruebas que tenga a bien organizar, debiendo asimismo velar por la correcta gestión de los resultados y clasificaciones pertinentes.

El objetivo es que cada una de las F.F.A.A. establezca su propio ranking autonómico de tiro con arco en sala en la temporada 2023-2024, y que éste, a su vez, tenga un formato válido para que la RFETA pueda elaborar una clasificación final que aúne las puntuaciones de todas las Federaciones Autonómicas. No es imprescindible que una Federación Autonómica elabore su propio ranking autonómico para puntuar en el RAUS, pero sí que se cumplan los criterios que se establecen en la presente circular.



CIRCULAR INFORMATIVA

RANKING AUTONÓMICO UNIFICADO EN SALA RAUS - TEMPORADA 2023/2024



Cada una de las F.F.A.A. podrá elaborar su propio calendario de competiciones para la temporada en sala 2023-2024, pudiendo establecer sus propios requisitos para que estas competiciones sean válidas para el RAUS. Las F.F.A.A. podrán realizar tantas competiciones a nivel autonómico como deseen, así como establecer el número de líneas de tiro que más se adecúe a sus características y determinar el proceso de gestión de resultados que más les convenga a nivel autonómico.

Lo que sí deberán tener en cuenta las Federaciones Autonómicas es que, de entre todas las competiciones que desarrollen, deberán seleccionar un **mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5)**, que serán las que sirvan para establecer las puntuaciones válidas para el RAUS de esta temporada. Los resultados de estas pruebas serán las que deban remitirse a la RFETA para su inclusión en la clasificación final del RAUS.

Para que las competiciones seleccionadas sean válidas para el RAUS, **deberán celebrarse entre el sábado 7 de octubre y el domingo 31 de diciembre de 2023** (ambos días inclusive), **siempre y cuando hayan sido comunicadas a la RFETA con carácter previo a su celebración**. Las fechas comunicadas no podrán ser modificadas, a posteriori, a menos que existiera una razón justificada. Dicha solicitud de cambio deberá ser aprobada por la Comisión Permanente de la RFETA.

Así pues, las Federaciones Autonómicas deberán informar a la RFETA de las fechas en que organizarán las tres, cuatro o cinco competiciones que tengan a bien considerar válidas para el RAUS de esta temporada. Dicha información será remitida a la RFETA a través de un formulario digital, disponible en el apartado "TRÁMITES" del portal de administración del nuevo entorno RFETA. Este formulario estará disponible **desde el miércoles 4 de octubre a las 12:00 al domingo 15 de octubre a las 23:59 (hora peninsular)**.

Se entenderá que aquella Federación Autonómica que no remita dicha información en el plazo establecido, no quiere que sus resultados aparezcan en el RAUS y, por tanto, sus deportistas no aparecerán en el ranking.

3. INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

Para puntuar en el RAUS 2023-2024, los deportistas no deberán realizar ningún tipo de inscripción previa en la RFETA, pero sí es obligatorio que aparezcan en las hojas de resultados oficiales enviadas por su correspondiente Federación Autonómica.

Los deportistas podrán ser incluidos en los listados que remitan las Federaciones Autonómicas siempre y cuando hubieran participado en, al menos, tres (3) competiciones de las cinco (5) posibles, de entre aquellas que su F.A. haya señalado como válidas para el RAUS de la temporada en cuestión.

Para poder establecer una clasificación final del RAUS en alguna categoría, será necesaria la participación **de un mínimo de ocho (8) deportistas** en ésta (teniendo en cuenta los participantes de todas las F.A. en su conjunto), salvo en las categorías de deportistas con discapacidad, cuya participación mínima será de tres (3) deportistas, considerando todas las puntuaciones remitidas por las Federaciones Autonómicas.

4. CATEGORÍAS

En las clasificaciones que publicará la RFETA, recopilando los resultados de los diferentes rankings autonómicos, se reconocerán las siguientes divisiones, clases y categorías de edad, coincidentes con las categorías convocadas en los Campeonatos de España de Tiro con Arco en Sala:

- **Divisiones:**

- Recurvo (R)
- Compuesto (C)
- Desnudo (D)
- Tradicional (T)
- Longbow (L)
- Open Compuesto (OC)
- Open Recurvo (OR)
- W1
- VI-1
- VI-2/3
- PC1
- DI1
- DCA

- **Clases:**

- Hombre (H)
- Mujer (M)

- **Categorías de edad:**

- Sénior
- Júnior (U21)
- Cadete (U18)
- Menor de 14 años (U15)

La clasificación final del RAUS se establecerá en las siguientes categorías:

- ***Ranking Menores de 14 años (deportistas nacidos en año 2010 o posteriores)***
- Recurvo Menor Hombres (RMH)
 - Recurvo Menor Mujeres (RMM)
 - Compuesto Menor Hombres (CMH)
 - Compuesto Menor Mujeres (CMM)

- **Ranking Cadetes** (*deportistas nacidos en los años 2007, 2008 y 2009*)
(los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ranking absoluto)
 - Recurvo Cadete Hombres (RCH)
 - Recurvo Cadete Mujeres (RCM)
 - Compuesto Cadete Hombres (CCH)
 - Compuesto Cadete Mujeres (CCM)

- **Ranking Júnior** (*deportistas nacidos en año 2004, 2005 y 2006*)
(los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ranking absoluto)
 - Recurvo Junior Hombres (RJH)
 - Recurvo Junior Mujeres (RJM)
 - Compuesto Junior Hombres (CJH)
 - Compuesto Junior Mujeres (CJM)

- **Ranking Sénior** (*deportistas nacidos entre los años 1975 y el año 2003*)
(los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ranking absoluto)
 - Recurvo Sénior Hombres (RSH)
 - Recurvo Sénior Mujeres (RSM)
 - Compuesto Sénior Hombres (CSH)
 - Compuesto Sénior Mujeres (CSM)
 - Tradicional Sénior Hombres (TSH)
 - Tradicional Sénior Mujeres (TSM)
 - Longbow Sénior Hombres (LSH)
 - Longbow Sénior Mujeres (LSM)
 - Desnudo Sénior Hombres (DSH)
 - Desnudo Sénior Mujeres (DSM)

- **Ranking de deportistas con discapacidad** (estos deportistas aparecerán, además de en el ranking absoluto, en la clasificación Sénior, Júnior, Cadetes o <14 años, según corresponda):
 - Open Recurvo Hombre (ORH)
 - Open Recurvo Mujer (ORM)
 - Open Compuesto Hombre (OCH)
 - Open Compuesto Mujer (OCM)
 - W1 Hombre (W1H)
 - W1 Mujer (W1M)
 - VI-1
 - VI-2/3
 - PC1
 - DI1

- **Ranking Absoluto** (*En las divisiones de arco recurvo, arco compuesto, arco instintivo, arco desnudo, longbow y arco adaptado, además de en su ranking correspondiente, aparecerán en el ranking absoluto todos los deportistas cadetes, júnior y sénior*):
 - Recurvo Absoluto Hombres (RH)
 - Recurvo Absoluto Mujeres (RM)
 - Compuesto Absoluto Hombres (CH)
 - Compuesto Absoluto Mujeres (CM)
 - Tradicional Absoluto Hombres (TH)
 - Tradicional Absoluto Mujeres (TM)
 - Longbow Absoluto Hombres (LH)
 - Longbow Absoluto Mujeres (LM)
 - Desnudo Absoluto Hombres (DH)
 - Desnudo Absoluto Mujeres (DM)

Los deportistas que quiera puntuar en el RAUS deberán disputar todas las competiciones de esta temporada en la categoría de edad que le corresponda en la temporada 2023-2024, aunque algunas de estas competiciones se disputen el año 2023, y teniendo en cuenta que las categorías para la temporada 2023-2024 corresponden a los siguientes años de nacimiento:

- **MENOR DE 14 AÑOS** deportistas con año de nacimiento 2010 o posteriores
- **CADETE** deportistas con año de nacimiento 2007, 2008 y 2009
- **JÚNIOR** deportistas con año de nacimiento 2004, 2005 y 2006
- **SÉNIOR** deportistas con año de nacimiento hasta 2003

RECODATORIO IMPORTANTE

Independientemente de la categoría en la que estén inscritos los deportistas en las competiciones correspondientes a su Federación Autonómica, cuando éstas remitan las clasificaciones a la RFETA, deberán incluir a sus deportistas en la categoría correspondiente a su fecha de nacimiento.

Recordemos que todos los participantes, a excepción de los menores de 14 años, aparecerán también en la clasificación final en categoría absoluta.

5. FORMATO DE CLASIFICACIÓN DEL RAUS 2022-2023

El RAUS se realizará únicamente a nivel individual, no realizándose clasificación por equipos de Clubes, ni por Comunidades Autónomas.

Para realizar la clasificación final del RAUS 2023-2024, se sumarán los puntos obtenidos por cada deportista en los rounds clasificatorios (30+30 flechas) de sus tres mejores competiciones, entre las cinco competiciones válidas que haya establecido cada Federación Autonómica. El deportista que obtenga la mayor puntuación, atendiendo a la suma de los puntos de sus tres mejores competiciones, será el primer clasificado del RAUS 2023-2024, y así sucesivamente con el resto de participantes.

Para poder figurar en el RAUS, será obligatoria la participación en al menos tres (3) de las competiciones que haya indicado la Federación Autonómica a principio de la temporada de sala.

En caso de empate entre dos o más deportistas se tendrá en cuenta:

- 1º) Deportista que haya obtenido mayor puntuación con la suma de puntos de las dos mejores competiciones de sala (2 x 30+30 flechas).
- 2º) En caso de persistir el empate, deportista que haya obtenido mayor puntuación en la mejor de las competiciones de sala (1 x 30+30 flechas).
- 3º) En caso de persistir el empate, a los deportistas implicados se le asignará el mismo puesto de la clasificación del RAUS.



CIRCULAR INFORMATIVA

RANKING AUTONÓMICO UNIFICADO EN SALA RAUS - TEMPORADA 2023/2024



A la conclusión de la totalidad de las competiciones elegidas por cada Federación Autonómica, ésta deberá enviar a la RFETA los resultados de todos los arqueros que hayan participado en sus competiciones, en un único listado que unifique las competiciones y en el formato que se indica en el apartado siete (7) de esta circular. Por lo tanto, la gestión de los resultados de cada una de las pruebas será responsabilidad de las F.F.A.A., responsabilizándose éstas de la veracidad de los mismos.

Las Federaciones Autonómicas no podrán enviar a la RFETA los resultados hasta haber finalizado todas las competiciones puntuables para el RAUS que hubieran indicado en su momento.

El plazo de envío a la RFETA de los resultados finales por parte de cada F.A. finalizará el martes 9 de enero de 2024 a las 23:59 (hora peninsular), no aceptándose ningún resultado que no se envíe en la forma y plazo indicados.

Una vez que la RFETA publique las clasificaciones finales, se establecerá un plazo de cinco (5) días naturales para que las Federaciones Autonómicas realicen las reclamaciones pertinentes. Estas reclamaciones **sólo podrán realizarlas las F.F.A.A.**, dado que son ellas las que gestionan los resultados y envían los datos a la RFETA. Desde la RFETA no se atenderá reclamación alguna realizada directamente por un club o un deportista, puesto que cualquier incidencia deberá ser remitida a su correspondiente Federación Autonómica que, tras revisar los datos en su haber, realizará la reclamación pertinente a la RFETA, si fuera menester.

6. REQUISITOS PARA QUE LAS COMPETICIONES SEAN VALIDAS PARA PUNTUAR EL RAUS

Para que las competiciones sean válidas para puntuar en el RAUS, éstas deberán consistir en un round WA de 18 metros (dos series de 30 flechas cada una, con tiradas de 3 en 3 flechas) y sobre la diana que corresponda en función de la categoría correspondiente.

En el **ANEXO I**, se puede encontrar el cuadro de categorías con tipo de diana a utilizar.

Los requisitos mínimos que se establezcan para que una competición sea válida para puntuar en el RAUS (número de líneas de tiro, número mínimo de participantes por cada línea de tiro, número de jueces, categorías que computen para el número de deportistas por cada línea de tiro, el sistema de tanteo, etc.) vendrán determinados por cada una de las Federaciones Autonómicas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Únicamente se podrán enviar a la RFETA los resultados de las categorías reconocidas por la propia RFETA en esta circular (sénior, júnior, cadetes y menores de 14 años) y en las divisiones reseñadas en el punto cuatro (4) de esta circular, aunque a nivel autonómico las F.A. también permitan que participen las categorías que tengan a bien reconocer (veteranos, alevines, benjamines, pre-benjamines, noveles, etc.).



CIRCULAR INFORMATIVA

RANKING AUTONÓMICO UNIFICADO EN SALA RAUS - TEMPORADA 2023/2024



Los resultados de dichas categorías NO se enviarán a la RFETA y no serán tenidas en cuenta para el RAUS, aunque sí que puedan ser válidas para el ranking autonómico, en caso de que la Federación Autonómica correspondiente así lo considerara.

- La disputa de fases eliminatorias y finales será decisión particular de cada F.A., pero NO serán tenidas en cuenta para el RAUS, ni se enviarán los resultados de estos encuentros a la RFETA.

7. DOCUMENTACIÓN QUE ENVIAR A LA RFETA, POR PARTE DE LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS, PARA SU INCLUSIÓN EN EL RAUS

Una vez celebradas todas las competiciones que se hubieran establecido como válidas para puntuar en el RAUS (tres, cuatro o cinco, según se hubiera indicado en primera instancia), para que dichos resultados puedan incluirse en el RAUS, cada Federación Autonómica deberá remitir a la RFETA las puntuaciones de las distintas pruebas organizadas.

Para facilitar la gestión y unificar la recepción de los resultados de las competiciones de sala de la temporada 2023-2024 por parte de cada una de las diferentes Federaciones Autonómicas, y con la intención de que los listados que se remitan faciliten la elaboración de las clasificaciones definitivas del RAUS, el área de competiciones de la RFETA determinará, e informará convenientemente a las federaciones autonómicas, el modo de reportar dicha información, ya sea a través de archivos de lanseo o a través de un modelo de hoja de resultados en Excel.

En caso de que finalmente se emplee para reportar los resultados un archivo de Excel, **no se podrá modificar ninguno de los campos originales de esta hoja de Excel, ni se podrá añadir ninguna columna nueva. Inexcusablemente, se enviará un único archivo por cada Federación Autonómica, donde se recopilarán todos los resultados de todos los deportistas que hayan participado en tres (3), cuatro (4) o cinco (5) competiciones de las referenciadas al principio de temporada.** El modelo de hoja de resultados de Excel deberá estar cumplimentado en TODOS Y CADA UNO de sus apartados, figurando exclusivamente los/las deportistas con licencia en vigor, de las categorías indicadas en el punto cuatro (4) de esta circular y que hayan participado en al menos en tres (3) de las competiciones establecidas por cada F.A.

Será obligatorio el envío por parte de cada Federación Autonómica de los resultados finales de todas sus competiciones de acuerdo con el formato que determine la RFETA (sin modificaciones), no aceptándose listados en ningún otro formato bajo ningún concepto.

El archivo correspondiente, con la información de todas las competiciones de cada federación autonómica, deberá ser remitido a la RFETA antes de finalizar el plazo indicado en el punto cinco (5) de esta circular, a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- competiciones@federarco.es
- resultados@federarco.es

Ref.	RF2324003	Fecha	03-10-2023	Nº Circular	003/23-24	Página	7 de 9
------	-----------	-------	------------	-------------	-----------	--------	--------



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

RANKING AUTONÓMICO UNIFICADO EN SALA RAUS - TEMPORADA 2023/2024



Un deportista tan sólo podrá tirar en las pruebas de una Federación Autonómica. En caso de querer disputar las pruebas de una Comunidad Autónoma distinta de aquella en la que tramite su licencia, deberá contar con la autorización expresa de la Federación Autonómica de destino, tras realizar la pertinente consulta con carácter previo a su participación en la primera de las pruebas previstas.

7.1. Custodia de la documentación

Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los deportistas, así como de las actas de las competiciones, cada una de las F.A. deberá guardar, inexcusablemente, y durante el plazo de un año desde que finalice cada una de sus competiciones, las hojas de puntuación de los deportistas y los originales de las Actas de Competición de cada una de sus líneas de tiro, hojas de resultados y sorteos de dianas de cada línea de tiro.

8. AJUSTES Y MODIFICACIONES

Todos aquellos aspectos que no vengán recogidos en esta circular, o sean causa de controversia en el ámbito de aplicación de ésta, serán remitidos a la Comisión Permanente de la RFETA, que será el organismo competente de evaluar las posibles actuaciones y hacer públicas las decisiones adoptadas en cada caso.

Madrid, 3 de octubre de 2023
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA

Ref.	RF2324003	Fecha	03-10-2023	Nº Circular	003/23-24	Página	8 de 9
------	-----------	-------	------------	-------------	-----------	--------	--------



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

RANKING AUTONÓMICO UNIFICADO EN SALA RAUS - TEMPORADA 2023/2024



Consejo
Superior
de Deportes

ANEXO I – CATEGORÍAS y DIVISIONES RECONOCIDAS

CATEGORÍA	DIVISIÓN	EDAD	ROUND CLASIFICATORIO EN SALA		
			DISTANCIAS	FLECHAS	DIANA
MENORES 14 AÑOS	RECURVO	Hasta los 14 años	18 m. (H y M)	60	80 cm. reducida
	COMPUESTO				80 cm. reducida X es el 10
CADETE	RECURVO	Hasta los 17 años	18 m. (H y M)	60	Triple vertical
	COMPUESTO				
JÚNIOR	RECURVO	Hasta los 20 años	18 m. (H y M)	60	Triple vertical
	COMPUESTO				
SÉNIOR	RECURVO		18 m. (H y M)	60	Triple vertical
	COMPUESTO				
SÉNIOR	INSTINTIVO		18 m. (H y M)	60	80 cm. Reducida
	LONGBOW		18 m. (H y M)	60	80 cm. Reducida
SÉNIOR	DESNUDO		18 m. (H y M)	60	40 cm. Completa